



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 MAY 2024

RES.H.Nº 0476/24

Exptes. No. 4715/22

VISTO:

La Resolución H.No.2286/23 mediante la cual se dispone la instrucción de una Información Sumaria en tanto y en cuanto es necesaria una investigación previa para comprobar la existencia de los hechos que pudieran dar lugar a la Instrucción de un Sumario Administrativo de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N°467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas, u otro tratamiento de conformidad a la reglamentación vigente en la universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la instructora sumariante designada, Abog. María de Lourdes Ramón, solicita el dictado de una resolución administrativa en la que disponga ampliar el plazo para la sustanciación de la Información sumaria dispuesta por la resolución antes aludida,

QUE las razones que aduce la Abog. Ramón resultan atendibles, razón por la cual, resulta apropiado ampliar el plazo por un término de cuarenta (40) días;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.140/23, aconseja disponer la ampliación del plazo solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/05/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la ampliación del plazo para la sustanciación de la Información Sumaria dispuesta por la Resolución H.No.2286/23, por el término de cuarenta (40) días, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. María Laura y siga a la Dirección de Sumarios para la prosecución del trámite correspondiente.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa